

RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local por la que se crean las plazas de Interventor y Depositario de Fondos en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Crear las plazas de Interventor y Depositario de Fondos en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).
- 2.º Clasificar las referidas plazas, con efectos de 1 de agosto de 1970, en la siguiente forma:
Interventor: 5.ª categoría, 5.ª clase, grado 19.
Depositario: 5.ª categoría, 5.ª clase, grado 18.

Madrid, 5 de agosto de 1970.—El Director general, Fernando L. Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la construcción del «Salto de Castrelo-Cota 88», término municipal de Cenlle (Orense).

Declarada por el Consejo de Ministros de 8 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio siguiente) la urgente ocupación de los bienes afectados por la construcción del «Salto de Castrelo-Cota 88», según proyecto aprobado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 5 de febrero anterior, se va a proceder a la ocupación de los bienes afectados por la ampliación del nivel del embalse desde la cota 84,062 a la 88, que aún no hayan sido objeto de compra por mutuo acuerdo por la Empresa beneficiaria «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se cita a los interesados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse hasta ese momento, por escrito y ante esta Delegación, cuantas alegaciones se estimen pertinentes conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de los bienes.

El acto tendrá lugar los días 23 y 24 de septiembre próximo, tomándose los datos precisos sobre el terreno en las horas a que cada interesado se lo indicará en la oportuna cédula de notificación, que se dirigirá por conducto de la Alcaldía de Cenlle, para proceder posteriormente a la redacción y firma de las actas en los locales de la citada Alcaldía.

La relación detallada de las fincas y el plano parcelario se hallar expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento, debiendo aclararse que dicha relación es la misma que ha sido recientemente publicada en el diario «La Región» de 21 de mayo del presente año y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y «Boletín Oficial del Estado» de los días 1 y 10 de junio, respectivamente.

La Coruña, 21 de agosto de 1970.—El Ingeniero Delegado, 9.200-C.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del expediente 15-CSB. Urgencia. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza. Primera fase. Nuevo Guadaira. Pieza número 1. Término municipal de Coria del Río.

Por estar las obras incluidas en el I Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Coria del Río, el día 2 de octubre próximo, a las diez de la

mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados personalmente o por edicto deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como formular por escrito, ante la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos número 1.094 o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector tercero, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación; todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 22 de agosto de 1970.—El Delegado de Obras Públicas, Rafael Olalla.—4.831-E.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Número de la finca	Propietario	Nombre de la finca o paraje
1	D. Marcelino Hernández Sánchez	Tixe.
2	D. Cristóbal Pérez Rodríguez	El Sequero.
3	D. Julio Castro González (Arrendatario: Don Del-fín Gómez Arenas.)	Bastero.
4	D. José Martínez Rodríguez	El Caño.
5	Instituto Nacional de Colonización	Dehesa de Coria del Río.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del expediente 14-CSB. Urgencia. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza. Primera fase. Nuevo Guadaira. Pieza número 3. Término municipal de Dos Hermanas.

Por estar las obras incluidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de Dos Hermanas el día 8 de octubre próximo, a las diez de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados personalmente o por edictos deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito, ante la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, apartado de Correos número 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector tercero, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación; todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 25 de agosto de 1970.—El Delegado de Obras Públicas, Rafael Olalla.—4.843-E.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Número de la finca	Propietario	Nombre de la finca o paraje
1	Comunidad de Regantes de El Sequero	Carretera de El Sequero (Camino de Dos Hermanas a Coria del Río)
2	D. Romualdo Sánchez González.	Las Moriscas. El Sequero.
3	D.ª Purificación Pulido Castilla, viuda de Sánchez González...	Idem.
4	D. Marcelino Hernández Sánchez	Tixe.